

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 80 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 21 DE MARZO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 80

Sección Administrativa:

Resolución N° 167/2.016... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 167/2016.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 16959/16 de fecha 10 de Marzo de 2.016, tramitado y refrendado por la Sra. Ester del Valle Meriles; DNI N°: 24.092.993, con domicilio en Manzana: 120 J; Lote: 09 de Barrio Congreso Nacional de esta localidad; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Meriles se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar un subsidio económico para cubrir el pago de la boleta de luz;

Que, el motivo de la solicitud obedece a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento realizado, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. Maria Magdalena Vega, tomando intervención la Lic. Claudia Echazu;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social y habiéndose constatado que, la solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal, por ello es que se resolvió otorgar un subsidio de \$ 500, por única vez, a través del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: QUINIENTOS (\$ 500),** a la Sra. Ester del Valle Meriles; DNI N°: 24.092.993, con domicilio en Manzana: 120 J; Lote: 09 de Barrio Congreso Nacional de esta localidad, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO,** a la Sra. Ester del Valle Meriles; DNI N°: 24.092.993, es a través del Plan de Asistencia Crítica.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: SOLICITAR**, a la Sra. Ester del Valle Meriles; DNI N°: 24.092.993, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

**ARTICULO 5º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiún (21) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega